

Fecha de descarga: 30/05/2026

Homologación de licencia de conducir categorías B, C, D, E, F, H y G3

Modificado 13/05/2026Responsable de la información [Contralor de Conductores](#)

Descripción

Mediante este trámite podés obtener una licencia de conducir en la Intendencia de Montevideo a partir de una otorgada por otro gobierno departamental o en el exterior, haciendo el examen médico en la intendencia.

Documentación a presentar

- Cédula de Identidad o pasaporte uruguayo, vigente y en buen estado.
- Licencia de conducir vigente del país o departamento del cual va a homologar.
- **Resultados impresos de análisis de sangre con valores de: glicemia, perfil lipídico, VDRL y de orina simple** (con seis meses máximo de realizado).
- Certificado de vacuna antitetánica (vigente).
- Lentes de armazón y de contacto (si usa).

Quienes presenten alguna de las **patologías** detalladas a continuación deben presentar [certificados médicos complementarios](#):

Fecha de descarga: 30/05/2026

- Dislipemias (colesterol).
- Hipertensión arterial.
- Tratamiento psiquiátrico.
- Apnea del sueño.
- Diálisis o insuficiencia renal.
- Afecciones neurológicas (epilepsia, temblores).
- Cirugía de cataratas.
- Cirugía láser y/o lentillas (entre otras).
- Afecciones osteomusculoarticulares.
- Las personas que utilizan lentes de contacto deben traer lentes de armazón obligatoriamente.
- Diabetes.

Según la [normativa vigente](#), ciertas patologías médicas son causales de denegatoria en categoría profesional. Las personas que, a juicio del personal médico de la Intendencia, presenten afecciones severas capaces de influir en las condiciones de aptitud y seguridad en el tránsito podrán ser declaradas no aptas en categoría profesional.

Licencias del exterior:

Para acreditar tu [antigüedad](#) como conductor o conductora habilitada necesitarás el certificado de antecedentes u hoja de vida de tu licencia de conducir (certificado que se emite en el país de origen que describe el historial como conductor o conductora). Si está **apostillado**, no tendrás que rendir el examen teórico y práctico amateur.

Fecha de descarga: 30/05/2026

Si la documentación no está en español, debés adjuntar traducción pública.

Licencias de España:

Se revalidan en las categorías que correspondan de acuerdo a la tabla de canje establecida en el [convenio bilateral](#).

Fecha de descarga: 30/05/2026

Fecha de descarga: 30/05/2026

¿Cómo se hace?

Paso 1

Reservá día y hora en la [agenda electrónica](#) para realizarte el examen médico en la Intendencia.

Paso 2

El día y hora agendados deberás presentarte con toda la documentación en el edificio sede de la Intendencia (Av. 18 de Julio 1360).

La agenda se habilita todos los días a las 8 am. Los cupos son limitados.

Paso 3

Aboná el trámite de homologación y examen médico en el Servicio Contralor de Conductores, en Tesorería de la Intendencia o por los medios electrónicos habilitados. **EI**

Fecha de descarga: 30/05/2026

pago se hace luego del examen médico.

Paso 4

Si tu licencia es del exterior del país:

- Si vas a dar el examen con una academia de conducción, deberás dirigirte a ella para que continúe el trámite.
- Si lo hacés de forma particular, acercate al Servicio Contralor de Conductores con el comprobante de pago para agendar el examen teórico.

Si tu licencia es de otro departamento, continuás el trámite en el servicio de [Contralor de Conductores](#).

Fecha de descarga: 30/05/2026

Fecha de descarga: 30/05/2026

Formas de iniciar el trámite

TELÉFONO **1950**
De lunes a viernes
de 08:15 a 15:00 h

Tener en cuenta

- El período de vigencia de la licencia será determinado por el examen médico, no queda a voluntad de la persona interesada.
- A partir de los 56 años se modifican los plazos de aspirante y/o renovación profesional. [Ver los plazos máximos para categorías profesionales.](#)
- Para realizar cualquier trámite de licencia de conducir no se puede tener multas de tránsito impagas, ni convenios atrasados.
- Si tenés multas de tránsito y hacés un convenio, deberás abonar el convenio y primera cuota por adelantado para continuar con el trámite.
- De acuerdo a los Decretos 303/023 y 18/026 del Poder Ejecutivo:
 - Los convenios por multas de espirometría (código 4.2.1) tendrán que cancelarse totalmente para levantar la suspensión y recuperar el permiso de conducir.
 - Los convenios por multas por conducir sin licencia o teniéndola suspendida (código 3.1.1) **ya no bloquean los trámites de permisos de conducir.**
- Se debe acreditar [antigüedad](#) como persona conductora habilitada (según la categoría a la que se aspira). Las licencias de categoría B o H se pueden obtener sin antigüedad en otra categoría.
- Se debe rendir examen teórico y/o práctico en caso de que su licencia sea del exterior, excepto España.
- El [manual de estudio para el examen teórico](#) se encuentra disponible únicamente en formato digital. Para categoría E, además, deberás estudiar el [complemento de examen teórico para categoría E](#).

Fecha de descarga: 30/05/2026

- Para la categoría E se encuentra exonerado el examen práctico (siempre que la licencia anterior no se encuentre vencida y presente el apostillado correspondiente).
- En caso de no poder asistir a alguna de las pruebas, deberás avisar con antelación o demostrar certificado médico. De lo contrario, deberás abonar una multa por concepto de "Ausente".

Si tu licencia es del exterior (excepto España)

- Sólo se revalidarán en las categorías A, G1 y G2 (se reconoce su antigüedad).
- La licencia de conducir revalidada no será retenida.
- Si no presenta el apostillado debe rendir examen teórico amateur y profesional y práctico el que corresponda para cada categoría.

Si tu licencia es de España:

- Se revalidan en las categorías que correspondan de acuerdo a la tabla de canje.
- La licencia de conducir revalidada debe ser retenida de acuerdo a lo establecido en los acuerdos.
- En caso de que la licencia no especifique claramente qué vehículos habilita a conducir se debe presentar un certificado de la embajada o consulado en el que conste esta información.

Fecha de descarga: 30/05/2026

Fecha de descarga: 30/05/2026

Costo

- Homologación: \$2.591
- Examen médico: \$749
- Ausente: \$686

El pago debe hacerse luego de la evaluación médica en la IM.

Fecha de descarga: 30/05/2026



Fecha de descarga: 30/05/2026

ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/homologacion-de-licencia-de-conducir-categorias-b-c-d-e-f-h-yo-g3>